



UPT
RECTORADO

Sin fines de lucro

RESOLUCIÓN N° 176-2018-UPT-CU

Tacna, 11 de setiembre de 2018

VISTO: El acuerdo del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 05 de setiembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 011-2011-UPT-AU, de fecha 30 de diciembre de 2011, se crea el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominado Segunda Especialidad en Cirugía General;

Que, con Oficio N° 383-2018-UPT-FACSA, de fecha 04 de setiembre de 2018, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución N° 229-2018-UPT/FACSA-D, de fecha 04 de setiembre de 2018, que aprueba los informes finales de las Jornadas de Evaluación Curricular de los Programas de Segunda Especialidad en Medicina Humana, denominados: Medicina Interna, Cirugía General, Psiquiatría, Anestesiología, Neumología, Pediatría, Medicina Familiar y Comunitaria, y Gineco-Obstetricia;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de setiembre de 2018, el Consejo Universitario, acordó: Ratificar los informes finales de las Jornadas de Evaluación Curricular de los Programas de Segunda Especialidad en Medicina Humana, denominados: Medicina Interna, Cirugía General, Psiquiatría, Anestesiología, Neumología, Pediatría, Medicina Familiar y Comunitaria, y Gineco-Obstetricia, contenidas en las Resoluciones individuales por cada especialidad, con cargo a regularizar;

Que, a través del Oficio N° 392-2018-UPT-FACSA, de fecha 06 de setiembre de 2018, la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución N° 238-2018-UPT/FACSA-D, de fecha 05 de setiembre de 2018, que deja sin efecto la Resolución N° 229-2018-UPT/FACSA-D, de fecha 04 de setiembre de 2018;

Que, con Resolución N° 242-2018-UPT/FACSA-D, de fecha 05 de setiembre de 2018, se aprueba el Informe Final de la Jornada de Evaluación Curricular del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana denominado Cirugía General;

De conformidad con el Artículo 34, literal z), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; y, estando al acuerdo unánime del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria realizada el 05 de setiembre de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR, la Resolución N° 242-2018-UPT/FACSA-D, de fecha 05 de setiembre de 2018, que aprueba el Informe Final de la Jornada de Evaluación Curricular del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana denominado Cirugía General; la misma que se adjunta al presente y que es parte integrante de la presente Resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER EDUARDO E. RÍOS LAVAGNA
RECTOR

Fdb.-
Fs. 07.
01 anillado



MARCO RIVAROLA HIDALGO
SECRETARIO GENERAL

Universidad Privada de Tacna

Av. Bolognesi N° 1177 Apartado Postal: 126

Fono-Fax: 426881 Central 427212 Anexo 101 Correo electrónico: rectorado@upt.edu.pe

TACNA - PERÚ



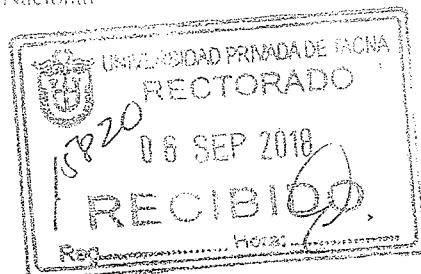
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Tacna, jueves 06 septiembre 2018

OFICIO Nro. 00392-2018-UPT-FACSA

Sefior (a):

Dr. Javier Eduardo Eugenio Rios Lavagna
Rector de la Universidad Privada de Tacna
Presente.-



ASUNTO : Remite Resoluciones para ratificación Aprueba Informes Finales de Jornadas de Evaluación Curricular Programas SE MEDicina Humana

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar un cordial saludo y remitir adjuntas las Resoluciones que aprueban los Informes Finales de las Jornadas de Evaluación Curricular de los Programas de Segundas Especialidades en Medicina Humana; las mismas que por recomendación del Consejo Universitario, que sesionó el día 05 de setiembre del 2018, debían aprobarse mediante Resoluciones individuales. En consecuencia se ha dejado sin efecto la Resolución N° 229-2018-UPT/FACSA-D de fecha 04 de setiembre del 2018, la misma que se adjunta para conocimiento y fines y se han emitido para ratificación las siguientes Resoluciones:

Resolución N° 239-2018-UPT/FACSA-D

Resolución N° 240-2018-UPT/FACSA-D

Resolución N° 241-2018-UPT/FACSA-D

Resolución N° 242-2018-UPT/FACSA-D

Resolución N° 243-2018-UPT/FACSA-D

Resolución N° 244-2018-UPT/FACSA-D

Resolución N° 245-2018-UPT/FACSA-D

Resolución N° 246-2018-UPT/FACSA-D

Agradecido la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial estima y consideración personal.

Atentamente,





UPT

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCION N° 242-2018-UPT/FACSA-D

Tacna, 05 de setiembre del 2018

VISTO:

El Oficio N° 180-2018-UPT-P2DAESP de fecha 04 de setiembre del 2018,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 005-2008-UPT-AU, de fecha 08 de setiembre del 2008 se crea la Sección de Segunda Especialidad en la Facultad de Ciencias de la Salud,

Que, mediante Resolución N° 011-2011-UPT-AU de fecha 30 de diciembre del 2011 se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominado Segunda Especialidad en Cirugía General

Que, mediante Resolución Rectoral N° 005-2018-UPT-R de fecha 04 de enero del 2018, se RATIFICAN las Resoluciones que APRUEBAN las Jornadas de elaboración de diseño curricular de los Programas de Segundas Especialidades en Medicina Humana denominados: Medicina Interna; Cirugía General; Psiquiatría; Anestesiología; Neumología; Pediatría; Medicina Familiar y Comunitaria; y Ginecología y Obstetricia.

Que mediante Oficio N° 180-2018-UPT-P2DAESP de fecha 04 de setiembre del 2018, el Coordinador de la Sección de Segunda Especialidad de la FACSA, presenta los informes de las Jornadas de Evaluación Curricular para su aprobación,

Que, estando a las atribuciones conferidas al señor Decano y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Final de la Jornada de Evaluación Curricular del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana denominado Cirugía General, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ELEVAR la presente Resolución para su ratificación ante Consejo Universitario.

Regístrate, comuníquese y archívese



Dr. PATRICIO CRUZ MENDEZ
Decano FACSA



Mg. DANTE PANGO PALZA
Secretario Académico Administrativo

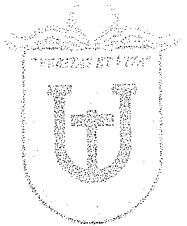
C.c.: Rectorado, SEGE, SAA, Archivo.

Universidad Privada de Tacna

Fono-Fax: 241975 Central 427212 - 415851 – 243380 Anexo 427 Correo electrónico: medicina@upt.edu.pe

Pago Capanique s/n Apartado Postal: 126

TACNA – PERÚ



UPT

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCION N° 238-2018-UPT/FACSA-D

Tacna, 05 de setiembre del 2018

VISTA:

La Resolución N° 229-2018-UPT/FACSA-D de fecha 04 de setiembre del 2018,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 229-2018-UPT/FACSA-D de fecha 04 de setiembre del 2018 se RESUELVE Aprobar los Informes Finales de las Jornadas de Evaluación Curricular de los Programas de Segundas Especialidades en Medicina Humana denominados Medicina Interna; Cirugía General; Psiquiatría; Anestesiología; Neumología; Pediatría; Medicina Familiar y Comunitaria; y Gineco-Obstetricia; y elevarlos ante Consejo Universitario para su ratificación,

Que, por recomendación de Consejo Universitario, deberá realizarse Resoluciones individuales por cada Informe Final de las Jornadas de Evaluación Curricular de los Programas de Segundas Especialidades en Medicina Humana denominados Medicina Interna; Cirugía General; Psiquiatría; Anestesiología; Neumología; Pediatría; Medicina Familiar y Comunitaria; y Gineco-Obstetricia, debiendo dejar sin efecto la Resolución N° 229-2018-UPT/FACSA-D de fecha 04 de setiembre del 2018,

Que, estando a las facultades conferidas al señor Decano y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Dejar sin efecto la Resolución N° 229-2018-UPT/FACSA-D de fecha 04 de setiembre del 2018 mediante la cual se RESUELVE Aprobar los Informes Finales de las Jornadas de Evaluación Curricular de los Programas de Segundas Especialidades en Medicina Humana denominados Medicina Interna; Cirugía General; Psiquiatría; Anestesiología; Neumología; Pediatría; Medicina Familiar y Comunitaria; y Gineco-Obstetricia.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano FACSA

C.C.: Rectorado, SSE, SAA, Archivo.

03/09/18



Mg. Dante Pango Paiza
Secretario Académico Administrativo



RECIBIDO

Reg. 15396 Hora: 18:33

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Tacna, martes 04 septiembre 2018

OFICIO Nro. 00383-2018-UPT-FACSA

Señor (a):

Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez

Vicerrectora Académica de la Universidad Privada de Tacna

Presente.-

ASUNTO : Remite Resolución para ratificación Informes de Jornadas Curriculares de SE Medicina Humana

REFERENCIA : OFICIO Nro. 00180-2018-UPT-P2DAESP

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y remitir adjunta la Resolución N° 229-2018-UPT/FACSA-D de fecha 04 de setiembre del 2018, mediante la cual se APRUEBAN los Informes de las Jornadas Curriculares de los Programas de Segundas Especialidades en Medicina Humana, los cuales han sido corregidos levantando las observaciones realizadas por GPAD y se adjuntan a la mencionada Resolución para su ratificación ante Consejo Universitario.

Agradecido la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial estima y consideración personal.

Atentamente,



W / 1

Dr. Patricio Cruz Méndez

Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

c.c. Archivo

Reg. 15596

SEGE-CU

Ostencional

Evaluación

Familia

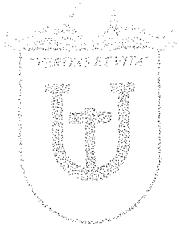
Asistivo



04 SEP 2018

FIRMA





UPT
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCION N° 229-2018-UPT/FACSA-D

Tacna, 04 de setiembre del 2018

VISTO:

El Oficio N° 180-2018-UPT-P2DAESP de fecha 04 de setiembre del 2018,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 005-2008-UPT-AU, de fecha 08 de setiembre del 2008 se crea la Sección de Segunda Especialidad en la Facultad de Ciencias de la Salud,

Que, mediante Resolución N° 008-2011-UPT-AU de fecha 30 de diciembre del 2011 se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominado Segunda Especialidad en Pediatría,

Que, mediante Resolución N° 009-2011-UPT-AU de fecha 30 de diciembre del 2011 se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominado Segunda Especialidad en Medicina Interna

Que, mediante Resolución N° 010-2011-UPT-AU de fecha 30 de diciembre del 2011 se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominado Segunda Especialidad en Ginecología y Obstetricia

Que, mediante Resolución N° 011-2011-UPT-AU de fecha 30 de diciembre del 2011 se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominado Segunda Especialidad en Cirugía General

Que, mediante Resolución N° 001-2013-UPT-AU de fecha 01 de abril del 2013 se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominado Segunda Especialidad en Anestesiología

Que, mediante resolución N° 008-2013-UPT-AU de fecha 06 de junio del 2013, se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominado Segunda Especialidad en Medicina Familiar y Salud Comunitaria

Que, mediante Resolución N° 012-2011-UPT-AU de fecha 14 de setiembre del 2015, se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana denominado Segunda Especialidad en Neumología,

Que, mediante Resolución N° 011-2013-UPT-AU de fecha 14 de setiembre del 2015, se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana denominado Segunda Especialidad en Psiquiatría,

Que, mediante Resolución Rectoral N° 005-2018-UPT-R de fecha 04 de enero del 2018, se RATIFICAN las Resoluciones que APRUEBAN las Jornadas de elaboración de diseño curricular de los Programas de Segundas Especialidades en Medicina Humana denominados: Medicina Interna; Cirugía General; Psiquiatría; Anestesiología; Neumología; Pediatría; Medicina Familiar y Comunitaria; y Gineco-Obstetricia.



UPT

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Que mediante Oficio N° 180-2018-UPT-P2DAESP de fecha 04 de setiembre del 2018, el Coordinador de la Sección de Segunda Especialidad de la FACSA, presenta los informes de las Jornadas de Evaluación Curricular para su aprobación,

Que, estando a las atribuciones conferidas al señor Decano y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los Informes Finales de las Jornadas de Evaluación Curricular de los Programas de Segundas Especialidades en Medicina Humana denominados Medicina Interna; Cirugía General; Psiquiatría; Anestesiología; Neumología; Pediatría; Medicina Familiar y Comunitaria; y Gineco-Obstetricia, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ELEVAR la presente Resolución para su ratificación ante Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. PATRICIO CRUZ MENDEZ
Decano FACSA

C.c.: Rectorado, SEGE, SAA, Archivo.



Mg. MARCO RIVAROLA HIDALGO
Secretario Académico Administrativo

Universidad Privada de Tacna

Fono-Fax: 241975 Central 427212 - 415851 – 243380 Anexo 427 Correo electrónico: medicina@upt.edu.pe
Pago Capanique s/n Apartado Postal: 126
TACNA – PERÚ



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Tacna, martes 04 septiembre 2018

OFICIO Nro. 00180-2018-UPT-P2DAESP

Señor (a):

Dr. Patricio Cruz Méndez

Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

Presente.-

ASUNTO : Remite Planes Curriculares de Programas de Segunda Especialidad en Medicina

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo y al mismo tiempo remitir a su despacho el Proyecto de los Planes Curriculares de los Programas de Segunda Especialidad de Medicina en: Anestesiología, Cirugía General, Ginecología y Obstetricia, Medicina Familiar y Comunitaria, Medicina Interna, Neumología Pediatría Psiquiatría con las correcciones sugeridas por la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, a fin de que sea aprobado para su ejecución.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda
Coordinador (e) del Programa de Segunda Especialidad

c.c. Archivo
Reg. 15523





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

RESIDENTADO MEDICO



**PLAN CURRICULAR DE LA ESPECIALIDAD DE
CIRUGÍA GENERAL**

TACNA - PERU

2018





PRESENTACIÓN

Este Plan Curricular de la Especialidad de Cirugía General, de la Universidad Privada de Tacna, es resultado del desarrollo de la Jornada Curricular respectiva, aprobada por Resolución Rectoral N°005-2018-UPT-R, cuyo equipo de trabajo estuvo conformado por:

Miembros del Comité de Especialidad de Cirugía General:

Méd. Alejandro Windson Villanueva Díaz

Dr. Pedro Cárdenas Rueda

Méd. Edgar Carpió Olin

Tutores de Anestesiología:

Méd. Víctor Mireles Cancino.

Coordinador de la Sede Docente del Hospital III Daniel Alcides Carrión de EsSalud

Mg. Juan Mendoza Laredo.

Coordinadora de la Sede Docente del Hospital Hipólito Unanue de Tacna y Coordinadora General de la Sección de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna:

Dra. Regina Ruth Rivera Delgado de Vela.

Tacna, 31 de Mayo del 2018





INDICE

	Pág.
I FUNDAMENTACION DE LA ESPECIALIDAD	6
II BASE LEGAL	8
III PERFIL ACADEMICO PROFESIONAL ESPECIALISTA	10
1. Área Personal Social	
2. Área Asistencial	
3. Área de Responsabilidad Social	
4. Área Docente	
5. Área de Investigación	
6. Área Gerencial	
IV OBJETIVOS CURRICULARES	
V ORGANIZACION Y ESTRUCTURA CURRICULAR	
1. Ejes integradores	
1.1. Eje clínico	
1.2. Eje de gerencia	
1.3. Eje de docencia	
1.4. Eje de investigación	
2. Plan de estudios	
2.1. Cursos de posgrado	
• Primer año	
• Segundo año	
• Tercer año	
2.2. Prácticas Profesionales según rotaciones	
• Primer año	
• Segundo año	
• Tercer año	
2.3. Sumillas de Cursos de posgrado	
• Primer año	
• Segundo año	





- Tercer año

2.4. Sumilla de prácticas profesionales según rotaciones

- Primer año
- Segundo año
- Tercer año

2.5. Logros mínimos por años de estudios según áreas

- Logros mínimos en el primer año de estudios según áreas
- Logros mínimos en el segundo año de estudios según áreas
- Logros mínimos en el tercer año de estudios según áreas

2.6. Métodos de Enseñanza Aprendizaje

- Actividades Asistenciales

VI EVALUACIÓN

De la Evaluación global

De la práctica profesional

De los cursos de postgrado

Del trabajo de Investigación

VII ADECUACION TECNICO ADMINISTRATIVA

VIII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

IX MAPA CURRICULAR





I. FUNDAMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD

El Programa de Segunda Especialización de Medicina Humana tiene como objetivo fundamental preparar especialistas en diferentes ramas de la Medicina Humana, de acuerdo con las necesidades del país, en los aspectos asistencial, preventivo, docente y de investigación, especialistas capaces de presentar propuestas de solución a la problemática de salud en el país, y cuya identificación con el mismo evitaría su migración al extranjero.

El Perfil Académico Profesional del Especialista está implícito y responde al mercado ocupacional más no al análisis contextual. Actualmente la formación y el número de especialistas en Cirugía General sigue dependiendo fundamentalmente de las Instituciones que ofertan plazas, por lo tanto el número de especialistas a formar, debe adecuarse periódicamente a las necesidades del país. La distribución de Cirujanos Generales es dispareja, concentrándose la mayoría en la Capital y grandes ciudades del país.

Existen la Academia Peruana de Cirugía, La Sociedad de Cirujanos Generales del Perú y otras sociedades científicas de las Especialidades relacionadas a la Cirugía General que promueven y desarrollan certámenes y actividades científicas de interés para los especialistas.

Somos protagonistas de una era en que la ciencia y los avances tecnológicos han sido portentosos. Lo resaltante es que estos nuevos conocimientos se difunden muy fácilmente gracias al proceso de globalización de las comunicaciones. La Medicina no es ajena a este avance y somos testigos del empleo de nuevas técnicas, tales como la cirugía laparoscópica, cirugía a distancia, vídeo cirugía y algo que se viene concretando, la robótica; es decir estamos ad portas de la Ingeniería Quirúrgica.

Los Cirujanos Generales que formará la Universidad Privada de Tacna estarán capacitados para desenvolverse como tales tanto en la práctica privada (consultorios, centros médicos, clínicas) como el servicio de las instituciones



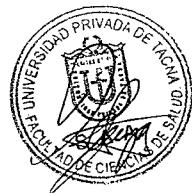
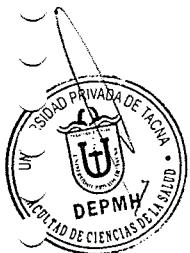


UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

oficiales; incluidos los Hospitales de Nivel IV. La duración de la Residencia en Cirugía General es de tres años.

Tenemos sobre nuestros hombros la gran responsabilidad y oportunidad de sentar los lineamientos para poder formar cirujanos de primera línea al servicio de nuestro país que honren a nuestros predecesores.

El presente documento ha sido estructurado de tal modo que posibilitará que el alumno Médico Residente, los Tutores Docentes, Médicos Asistentes, Jefe de Servicio y Departamento Hospitalarios, Coordinadores de Sede, Comité de Residentado Hospitalario, Comité de Especialidad, Sección de Segunda Especialidad, FACSA y UPT, tengan un panorama de lo que le compete a cada quien.





II. BASE LEGAL

- a) Ley Universitaria N°30220, publicada en el Diario El Peruano el 09 de julio del 2014.
- b) Estatuto de la UPT adecuado a la Ley N°30220, aprobado por Resolución N°006-2014-UPT-AU, del 30 setiembre del 2014. (Capítulo III, de Grados y Títulos, art. N°24, inciso 3, Residentado Médico se rige por sus propias normas).
- c) Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna, aprobado por Resolución N°020-2015-UPT-CU. (Art. N°17, currículo debe ser actualizado cada 3 años como máximo o cuando sea conveniente según los avances científicos y tecnológicos).
- d) Ley N°30453, del Sistema Nacional del Residentado Médico (SINAREME).
- e) DS. N°007-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30453, Ley del SINAREME.
- f) Estándares Mínimos Institucionales para la Acreditación de Programas de Segunda Especialización en Medicina Humana aprobados por el CONAREME (Acuerdo N°166-2004 del 13-09-04).
- g) Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
- h) Decreto Supremo. N°033-2015 SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29889, Ley que modifica el artículo11 de la Ley 26842, Ley General de Salud y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental.
- i) Reglamento para la Suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico, aprobado mediante Acuerdo N° 089-2017 en Sesión Extraordinaria de fecha 08 de noviembre del 2017.
- j) Ley N° 30757, Ley que modifica los artículos 4 y 8 de la Ley 30453.
- k) Reglamento Procedimiento Administrativo Sancionador de Inhabilitación, aprobada, a través del Acuerdo N°104-Comité Directivo CONAREME - 2017.
- l) Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el texto único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- m) Reglamento de la Ley N° 27657 - Ley del Ministerio De Salud y sus modificaciones.





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

- n) Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- o) Decreto Supremo N° 008-2010-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- p) NTS N°139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", aprobada por Resolución Ministerial N°214-2018/MINSA.
- q) Decreto Supremo N° 005-97-SA, Reglamento de la Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, modificado por D.S. N° 007-2008-SA y R.M. N° 307-2010/MINSA.
- r) DS 007-2008-SA, Modificatoria al Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, SERUMS.
- s) RM N° 307-2010/MINSA, incorporan texto en las Disposiciones Finales del Reglamento de la Ley del SERUMS, bonificación complementaria a los médicos cirujanos que hubiesen realizado el SERUMS antes de la entrada en vigencia del D.S. N° 007-2008-SA.
- t) Ley N° 30453 que establece los estándares mínimos de formación del Residentado Médico





III. PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL DEL ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL

El especialista en Cirugía General al culminar su formación debe haber logrado las siguientes competencias básicas e indispensables:

1. Área Personal Social

- Actúa ética y moralmente con el mayor respeto por la vida humana, en las diferentes etapas de la vida.
- Lidera el equipo multidisciplinario que trabaja en acciones de prevención, diagnóstico y tratamiento de patologías de la especialidad.
- Aplica normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud, con sentido humanista y vocación de servicio.
- Tiene capacidad de tolerancia, apertura, dialogo, juicio crítico, respeto, responsabilidad, solidaridad, sensibilidad, creatividad, resiliencia, autoformación, resolución de problemas de acuerdo a las condiciones socioeconómicas, culturales y políticas del país.
- Desarrolla autodisciplina para su capacitación permanente a fin de mantenerse actualizado en el campo de la especialidad.
- Valora el trabajo en equipo, observando y fomentando óptimas relaciones interpersonales en su lugar de trabajo y la comunidad.
- Emplea habilidades comunicacionales para facilitar la comprensión de los pacientes, familia, comunidad y medios de comunicación masiva.

2. Área asistencial

- Demuestra conocimiento suficiente de la especialidad y de la realidad sanitaria del país.
- Participa en el desarrollo de programas de salud destinados a la prevención de enfermedades quirúrgicas.
- Resuelve los problemas clínico - quirúrgicos que por su prevalencia tienen altos índices de morbimortalidad, demostrando conocimiento profundo de la realidad sanitaria del país.





- Realiza la cirugía electiva y de emergencia de abdomen y tubo digestivo, y opcionalmente las emergencias más frecuentes en otras especialidades.
- Realiza las técnicas quirúrgicas convencionales y laparoscópicas y conoce sus indicaciones, posibles complicaciones y los equipos que demanden su ejecución.
- Aplica conocimientos científicos y tecnológicos y las competencias esenciales para la ejecución de procedimientos diagnósticos y terapéuticos con la aplicación de las guías de práctica clínica y protocolos de la especialidad.

3. Área de Responsabilidad Social

- Participa en actividades de promoción, prevención y mantenimiento de la salud, respondiendo a las demandas de la población, en el marco de los programas nacionales, observando aspectos relacionados con las políticas de ética y normas legales vigentes.
- Planifica, dirige, desarrolla, asesora y evalúa actividades de prevención de las patologías atendidas por la especialidad.



4.- Área docente

- Promueve, dirige y participa en actividades de docencia universitaria en servicio con los alumnos de pre y postgrado en un ambiente de compañerismo y respeto mutuo. Así mismo participa de actividades de capacitación, educación médica continua y en eventos científicos de la especialidad.
- Participa como docente en la consulta ambulatoria, sala de hospitalización, emergencia o en la comunidad, favoreciendo el mejoramiento de la calidad de los procesos de atención y de su desarrollo.

5. Área de Investigación

- Realiza trabajos de investigación de acuerdo a estándares del método científico, priorizando la investigación epidemiológica de la patología local y nacional de la especialidad y buscando generar nuevos conocimientos y tecnologías para propiciar el desarrollo de los servicios de salud intra y extrahospitalarios.



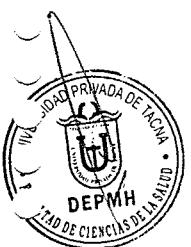


- Presenta y publica artículos de la especialidad.

6. Área gerencial

- Participa en la planificación, organización y programación de actividades administrativas de consultorios, servicios de hospitalización y emergencia, en estrategias o proyectos de la especialidad, incluyendo actividades de dirección, asesoría y auditoría médica.

IV. OBJETIVOS CURRICULARES



El Programa de la Especialidad de Cirugía General tiene el propósito principal de formar médicos especialistas que sean capaces de brindar atención quirúrgica segura, oportuna, electiva o de emergencia, al paciente adulto y adulto mayor, con enfermedades benignas o malignas del aparato digestivo, pared abdominal, contenido de la cavidad abdominal, retroperitoneo, piel y partes blandas y sistema vascular periférico, en lo pertinente a la especialidad, de acuerdo a normas vigentes y las evidencias científicas actuales, dentro del marco ético y legal.

El especialista al terminar su entrenamiento deberá haber logrado:

- 1. Realizar acciones de prevención** en patologías clínico quirúrgicas, según corresponda.
- 2. Atender quirúrgicamente al paciente adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo**, mediante cirugía electiva o de emergencia, en base a las guías clínicas o protocolos vigentes. (diagnóstica, realiza preoperatorio, intervención quirúrgica convencional y laparoscópica, seguimiento post operatorio, manejo de complicaciones)
- 3. Atender quirúrgicamente al paciente adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la pared abdominal**, mediante cirugía electiva o de emergencia, en base a las guías clínicas o protocolos vigentes. (diagnóstica,





- realiza preoperatorio, intervención quirúrgica convencional y laparoscópica, seguimiento post operatorio, manejo de complicaciones)
4. **Atender quirúrgicamente al paciente adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de los órganos sólidos de la cavidad abdominal**, mediante cirugía electiva o de emergencia, en base a las guías clínicas o protocolos vigentes. (diagnóstica, realiza preoperatorio, intervención quirúrgica convencional y laparoscópica, seguimiento post operatorio, manejo de complicaciones)
 5. **Atender quirúrgicamente al paciente adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del retroperitoneo**, mediante cirugía electiva o de emergencia, en base a las guías clínicas o protocolos vigentes. (diagnóstica, realiza preoperatorio, intervención quirúrgica convencional y laparoscópica, seguimiento post operatorio, manejo de complicaciones)
 6. **Atender quirúrgicamente al paciente adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la piel y partes blandas**, mediante cirugía electiva o de emergencia, en base a las guías clínicas o protocolos vigentes (diagnóstica, realiza preoperatorio, intervención quirúrgica convencional, seguimiento post operatorio, manejo de complicaciones).
 7. **Atender quirúrgicamente al adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la mama**, mediante cirugía electiva o de emergencia, en base a las guías clínicas o protocolos vigentes (diagnóstica, realiza preoperatorio, intervención quirúrgica convencional, seguimiento post operatorio, manejo de complicaciones)
 8. **Atender quirúrgicamente al adulto y adulto mayor, con patología vascular periférica**, mediante cirugía electiva o de emergencia, en base a las guías clínicas o protocolos vigentes. (diagnóstica, realiza preoperatorio, intervención quirúrgica convencional, seguimiento post operatorio, manejo de complicaciones)
 9. **Atender al paciente adulto y adulto mayor con trauma** en base a las guías clínicas o protocolos vigentes. (evalúa y trata).





V. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN CURRICULAR

1. EJES INTEGRADORES

1.1 EJE CLÍNICO

Involucra todas las actividades relacionadas con el diagnóstico de la enfermedad, el tratamiento y rehabilitación de los pacientes, así como la ejecución de procedimientos propios de la especialidad, aplicando el criterio de complejidad creciente con el correspondiente monitoreo, supervisión y evaluación de los docentes-tutores y jefes de servicio, buscando superar los logros mínimos establecidos en su plan curricular.



1.2 EJE DE GERENCIA

Implica la programación de actividades de gestión durante la formación del especialista, del modo siguiente:

- 1er. Año:** Cumplimiento de la normatividad del centro hospitalario relacionados a: gestión de la historia clínica, admisión, alta, transferencia, interconsultas, guías de práctica clínica y otros.
- 2do. Año:** Programación de actividades administrativas para los alumnos del año inmediato inferior así como para los internos.
- 3er. Año:** Participar en la administración gerencial del servicio de la especialidad.

1.3 EJE DE DOCENCIA

Involucra actividades educativas tanto para el paciente (usuario), como para los alumnos del residentado, del pre grado y del personal de servicio, que redunde en el mejoramiento de la calidad de la atención, a la par de su desarrollo personal y profesional.



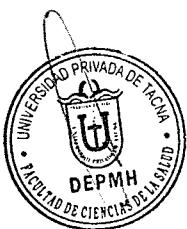


1er. Año: Programación y ejecución de acciones educativas para los pacientes y alumnos de pre grado.

2do. Año: Programación y ejecución de acciones educativas para alumnos residentes del año inmediato inferior.

3er. Año: Programación y ejecución de un programa de capacitación para el personal del servicio.

1.4 EJE DE INVESTIGACIÓN



Implica que durante la formación del especialista se programarán actividades de investigación aplicando el principio de complejidad creciente, es decir, el estudiante deberá realizar revisión de casos, revisión de tema y/o investigación relacionados con la especialidad, por lo menos uno publicado por año.

Durante la residencia el médico especialista en formación deberá:

- En el primer año participar activamente en las actividades académicas de los servicios asistenciales en las que se prioricen aspectos diagnósticos y terapéuticos, en los que se insistirá especialmente sobre las indicaciones, valoración de resultados y juicio crítico de acuerdo a niveles de evidencia científica.
- En el segundo año, debe presentar el proyecto de investigación como requisito para la titulación al inicio del primer semestre del segundo año (Art. 43434 del Reglamento de SINAREME). Asimismo, participar como autor o coautor de trabajos de investigación bajo el auspicio de los servicios, y presentar, los resultados de la investigación realizada en los congresos de la especialidad.
- En el tercer año, publicar un trabajo original o de revisión, en alguna revista nacional o extranjera indizada de reconocido prestigio. Participar en la elaboración y /o actualización de por lo menos 01 Guía de Práctica Clínica del servicio.





2. PLAN DE ESTUDIOS

2.5 CURSOS DE POSGRADO

PRIMER AÑO

CODIGO	PRIMER AÑO ACADEMICO	H. TOT.	H.teór	H.práct	Cred.	Pre.Req.
ECG 111	Inducción Académica	32	32	0	2	NINGUNO
ECG 112	Metodología de la Investigación I	32	32	0	2	NINGUNO
ECG 113	Urgencias en Cirugía General	48	48	0	3	NINGUNO
ECG 114	Cirugía de Pared Abdominal, Mamas y Tejidos Blandos	32	32	0	2	NINGUNO
ECG 115	Práctica profesional	3136	0	3136	98	NINGUNO
		3280	144	3136	107	

SEGUNDO AÑO

CODIGO	SEGUNDO AÑO ACADEMICO	H. TOT.	H.teór	H.práct	Cred.	Pre.Req.
ECG 211	Metodología de la Investigación II	32	32	0	2	ECG 112
ECG 212	Ética y Bioética	16	16	0	1	NINGUNO
ECG 213	Medicina Legal	16	16	0	1	NINGUNO
ECG 214	Cirugía del Aparato Digestivo y Retroperitoneo I	32	32	0	2	ECG 113
ECG 215	Cirugía Vascular y Periférica	16	16	0	1	NINGUNO
ECG 216	Práctica profesional	2880	0	2880	90	ECG 115
		2992	112	2880	97	

TERCER AÑO

CODIGO	TERCER AÑO ACADEMICO	H. TOT.	H.teór	H.práct	Cred.	Pre.Req.
ECG 311	Salud Mental Individual y colectiva, en desastres naturales y sociales	48	48	0	3	NINGUNO
ECG 312	Gerencia en Salud	16	16	0	1	NINGUNO
ECG 313	Cirugía del Aparato Digestivo y Retroperitoneo II	32	32	0	2	ECG 214
ECG 314	Cirugía hepatopancreatobiliar	32	32	0	2	NINGUNO
ECG 315	Práctica profesional	2592	0	2592	81	ECG 216
	TOTAL	2720	128	2592	89	

2.2 PRÁCTICAS PROFESIONALES SEGÚN ROTACIONES

PRIMER AÑO: CRÉDITOS - 98

Nº	NOMBRE DE LA ROTACION	DURACION (MESES)
1	Diagnóstico por Imágenes	1
2	Anestesiología	1





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

3	Cuidados Intensivos	1
4	Traumatología	1
5	Ginecología y Obstetricia	1
6	Cirugía General	7

SEGUNDO AÑO: CREDITOS - 90

Nº	NOMBRE DE LA ROTACION	DURACION (MESES)
1	Cirugía Torácica, Cardiovascular y Vascular Periférico	2
2	Cirugía de quemados y reconstructiva	1
3	Neurocirugía en Emergencia	1
4	Cirugía General	7
5	Vacaciones	1



TERCER AÑO: CREDITOS - 81

Nº	NOMBRE DE LA ROTACION	DURACION (MESES)
1	Urología en Emergencia	1
2	Cirugía Pediátrica	1
3	Cirugía Oncológica	2
4	Cirugía General	6
5	Vacaciones	2

2.3 SUMILLAS DE LOS CURSOS DE POSGRADO

PRIMER AÑO

INDUCCIÓN ACADÉMICA

Curso de carácter teórico-práctico y obligatorio, que busca transmitir un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes básicas y transversales favorecedoras de mejores resultados en el esfuerzo que el médico residente





desarrolle para lograr las competencias y capacidades que lo habiliten para brindar atención médica integral en la especialidad optada. Comprende cuatro (04) Capítulos: 1. Revisión de los planes curriculares, metodología de estudio autoformativo – enseñanza – aprendizaje, instrumentos de evaluación. 2. Revisión de "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", precisar el rol e importancia de las guías de práctica clínica de las especialidades en el proceso de atención médica especializada. 3. Acciones de información, educación y comunicación, precisando la prioridad de las medidas preventivo promocionales en el éxito de las políticas de salud, de las acciones comunitarias e individuales. Capítulo 4. RCP básico y avanzado.

Se espera complementar el proceso de inducción hospitalario.



METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I

Curso de carácter teórico-práctico y obligatorio, que busca que los Médicos Residentes logren:

- Adoptar una actitud científica frente a los problemas de la salud, aplicando contenidos teóricos y prácticos sobre investigación, a fin de priorizar el abordaje de los problemas de salud prevalentes en nuestra población.
- Adquirir juicio crítico para el análisis e interpretación de resultados de una investigación, determinando su grado de validez o significancia estadística.
- Alcanzar la capacidad de planificar y diseñar trabajos de investigación.
- Presentar el Proyecto de Investigación que será evaluado por el Comité de Especialidad en el primer semestre del segundo año.

URGENCIAS EN CIRUGÍA GENERAL

Preparará al residente en el diagnóstico y tratamiento del Abdomen Agudo Quirúrgico. Patologías más frecuentes en Emergencia. Diagnóstico Clínico. Procedimientos Diagnósticos: Paracentesis. Lavado Peritoneal





Diagnóstico. Laparoscopía Diagnóstica. Diagnóstico por Imágenes. Traumatismo Penetrante (abierto), Contuso (cerrado): Hepático, Esplénico, Gástrico, Duodenal, Pancreático, Intestinal, Colónico, Anal, Esofágico. Adiestramiento en el diagnóstico y tratamiento de patologías de Urgencias en otras áreas como: Urológicas, Ginecológicas, Torácicas, Vasculares, Pediátricas, Traumatológicas, Neuroquirúrgicas, etc.

CIRUGIA DE LA PARED ABDOMINAL, MAMAS Y TEJIDOS BLANDOS

La finalidad del presente curso es impartir conocimientos sobre la pared abdominal, mamas y tejidos blandos y las patologías mas frecuentes que la comprometen, basados en el conocimiento de su Anatomía, Embriología, Fisiología y Fisiopatología así como las nuevas Técnicas Quirúrgicas y tratamientos actuales.

De esta manera el alumno de postgrado de Cirugía general estará capacitado para identificar, diagnosticar y tratar desde una perspectiva quirúrgica general las patologías más frecuentes, benignas o malignas de la Pared Abdominal, mamas y tejidos blandos.



SEGUNDO AÑO

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II

Curso teórico práctico que va a incrementar conocimientos del método científico con el seguimiento y asesoría de proyectos de investigación elaborados en el curso de Metodología I, de modo tal que permita al estudiante desarrollar y concluir trabajos de investigación aplicando competencias cognitivas, éticas y de investigación científica que son fundamentales en la excelencia profesional del médico especialista.

ÉTICA Y BIOÉTICA

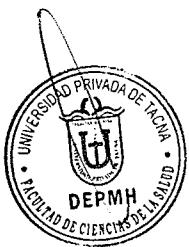




Proporcionará una visión general de los valores que enmarcan la relación profesional con los pacientes y la sociedad, incluye conocimientos de los documentos, códigos y juramentos que norman la práctica médica, la investigación, así como los problemas morales que originaron la bioética inherentes al desarrollo de la ciencia contemporánea.

MEDICINA LEGAL

La asignatura de Medicina Legal proporcionará conocimientos y habilidades para atender problemas médicos y de salud con implicancias legales, judiciales y penales, así como de orden axiológico y deontológico, particularmente cuando, el ser humano convertido en materia biológica al morir en forma violenta se convierte en sustrato de normas legales y se generan circunstancias ambivalentes en las que se intentan maximizar la responsabilidad médica, al margen de la gravedad de las lesiones. Permite la elaboración técnica-científica de informes periciales, certificados de nacimiento, defunción, protocolos de necropsia, peritajes, dictámenes, diagnóstico y otros.



CIRUGÍA DEL APARATO DIGESTIVO Y EL RETROPERITONEO I

Capacitará al residente por medio de la actualización de métodos diagnósticos y terapéuticos de las complicaciones de la úlcera péptica. Patología Benigna y maligna. Endoscopía Diagnóstica. Hemorragia Digestiva Alta. Diagnóstico. Clasificación. Indicaciones Quirúrgicas. Técnicas convencionales y laparoscópicas. Tumores. Diagnóstico Endoscópico. Radiológico. Laparoscopía para Estadiaje. Lavado Peritoneal. Cáncer Gástrico. Clasificación. Anatomía Quirúrgica. Traumatismo Gástrico. Enfermedad Peri – Ampular. Adiestrará al residente en el conocimiento de la Anatomía quirúrgica del Esófago y Diafragma. Fisiología. Diagnóstico: Phmetría, Manometría. Esofagitis por Reflujo, Causticaciones, Divertículos, Cuerpos Extraños, perforaciones. Hernias del Hiato. Técnicas Convencionales y Laparoscópicas, Neoplasias Malignas, Cirugía Convencional y Laparoscópica. Anatomía quirúrgica del retroperitoneo. Manejo de los hematomas retroperitoneales.

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA





Instruirá y adiestrara sobre la Anatomía vascular periférica, fisiología y fisiopatología de la misma. Asimismo diagnóstico y manejo electivo y de emergencia sobre las principales patologías Manejo electivo y de emergencia de la insuficiencia vascular periférica venosa y arterial. Manejo quirúrgico del traumatismo vascular periférico.

TERCER AÑO

SALUD MENTAL INDIVIDUAL Y COLECTIVA, EN DESASTRES NATURALES Y SOCIALES

El curso de Salud Mental se orienta a desarrollar en los Médicos Residentes la comprensión e identificación de los factores biopsicosociales que intervienen en la génesis de la conducta humana, identificar los síntomas y signos de las enfermedades mentales, proponer diagnósticos, colaborar con la adherencia a los tratamientos y establecer una relación médico-paciente exitosa. Igualmente busca inducir actitudes profesionales proactivas con la prevención y promoción de la salud mental, con la adecuada respuesta a situaciones de emergencias provocadas por desastres naturales y sociales. Posibilita el diagnóstico de la situación de salud mental colectiva, la evaluación de las necesidades psicosociales y el diseño de planes de acción priorizando la atención de los grupos vulnerables como los niños, ancianos y mujeres.

GERENCIA EN SALUD

El Residente incorporará los conocimientos sobre instrumentos lógicos, analíticos y de toma de decisiones a nivel empresarial. Se involucrará en metodologías de Mejora Continua de la Calidad, y actuará como eje de las funciones gerenciales, apoyada por fundamentos de microeconomía en salud, indicadores de evaluación hospitalaria, los sistemas de información, Marketing estratégico como recurso para la toma de decisiones gerenciales en empresas que brindan óptimos servicios de salud humanistas, descentralizados, diversificados, involucrados en una red o sistema de servicios de salud y con normas y disposiciones legales a considerar.





CIRUGÍA DEL APARATO DIGESTIVO Y EL RETROPERITONEO II

Instruirá y adiestrará sobre la Anatomía quirúrgica. Patología Benigna y Maligna de Intestino Delgado, Colon y Recto. Diagnóstico endoscópico y radiológico. Procesos obstructivos. Hemorragias digestivas bajas. Cáncer de colon y recto: diagnóstico. Tratamiento quirúrgico. Técnicas operatorias convencionales y laparoscópicas. Ostomías. Drenajes. Cirugía Laparoscópica. Patología Orificial Benigna y Maligna. Cirugía oncológica del retroperitoneo.

CIRUGÍA DE HÍGADO, VÍAS BILIARES Y PÁNCREAS

Brinda conocimientos y destrezas sobre Anatomía y Fisiología Quirúrgicas. Diagnóstico y Tratamiento Quirúrgico de la Patología Benigna y Maligna de Hígado. Hepatectomía Segmentaria. Tipos. Patología Benigna de Vesícula y Vas Biliares. Cáncer de Vesícula. Cáncer de la Vía Biliar Principal. Tumores de Kaltskin. Técnicas Quirúrgicas. Cirugía Laparoscópica. Derivaciones Bilio Digestivas Externas á Internas. Páncreas. Pancreatitis Aguda y Crónica. Diagnóstico y Tratamiento Médico y Quirúrgico. Indicaciones. Pseudo Quiste Pancreático. Tumores Benignos y Malignos. Tumores Neuro Endócrinos del Páncreas. Diagnóstico y Tratamiento. Convencional y Laparoscópico.

2.4 SUMILLAS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES SEGÚN ROTACIONES

Las actividades académicas del aula en el hospital, se realizarán de acuerdo a normas y disposiciones establecidas por el Comité Hospitalario de la sede docente. Estas actividades por su modalidad pueden ser: revisión de revistas, conversatorios, seminarios, exposiciones, etc., debiendo ser registradas en la Carpeta de Registro de Actividades del Médico Residente.

PRIMER AÑO.

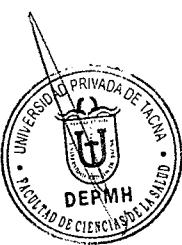




DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES 1 mes

Los objetivos de la rotación son:

- Adiestramiento en el revelado de las imágenes de la especialidad.
- Reconocer imágenes radiográficas, ecográficas, tomográficas, relacionados a la especialidad, etc.
- Desarrollar 4 o más reuniones clínico-radiológicas donde será expositor.



ANESTESIOLOGÍA 1 mes

Los objetivos de la rotación son:

- Adiestramiento en las técnicas de intubación endotraqueal.
- Adiestramiento en las técnicas de anestesia y analgesia aplicables a la especialidad.
- Realizar personalmente 5 anestesias epidurales y 5 raquídeas, y bloqueos regionales.
- Realizar guardias en el servicio de Emergencia.
- Participar en las actividades académicas.

CUIDADOS INTENSIVOS 1 mes

Los objetivos de la rotación son:

- Familiarizarse con el diagnóstico, manejo y tratamiento de los pacientes que necesitan de cuidados intensivos e intermedios.
- Capacitarse en la realización de procedimientos: como colocación de catéteres venosos centrales, etc. Interpretación de pruebas especiales como electrolitos, gases y equilibrio ácido-base.
- Adiestrarse en la administración de la Nutrición artificial, indicaciones, vías de administración, complicaciones, etc.
- Participar en las actividades académicas del servicio.

TRAUMATOLOGÍA 1 mes

Los objetivos de la rotación son:



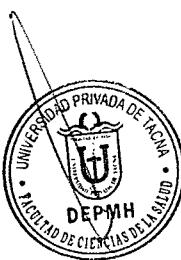


- Tratamiento cruento é incruento de fractura y luxaciones más frecuentes.
- Efectuar limpiezas quirúrgicas de fracturas expuestas
- Realizar atenciones en el Servicio de Emergencia
- Participar en actividades académicas del Servicio.

GINECOGINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA 1 mes

La rotación será de 15 días por cada especialidad. Los objetivos son:

- Adiestrar en el manejo de los pacientes de la especialidad en emergencia y en electivas más frecuentes.
- Capacitar en la atención de Partos normales y distócicos, así como en cesáreas electivas y de emergencia, durante sus guardias que deberá realizar en el Servicio de Obstetricia.
- Participar en la atención de casos ginecológicos clínicos y quirúrgicos de emergencia.
- Participar en las actividades académicas del servicio.

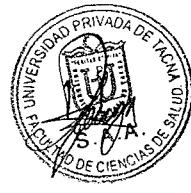


CIRUGÍA GENERAL 7 meses

El residente rota por 7 meses por los servicios de cirugía, bajo la tutoría de los docentes.

Los objetivos son:

- Adiestramiento en el manejo pre, intra y post operatorio de los pacientes quirúrgicos.
- Adiestramiento en el manejo del balance hidroeléctrico y requerimientos nutricionales de los pacientes post quirúrgicos.
- Adiestrar en la confección de Historias clínicas y notas de ingreso, esquemas terapéuticos y exámenes auxiliares.
- Atender casos en la consulta externa, supervisado por el tutor.
- Participar como primer ayudante en cirugía menor e intermedia, y como segundo en cirugía mayor.
- Participar en Guardias de Emergencia.
- Participar en el programa académico del servicio.





SEGUNDO AÑO

CIRUGÍA TORÁCICA, CARDIOVASCULAR Y VASCULAR PERIFÉRICO 2 meses

La rotación será de 1 mes por cada especialidad. Los objetivos de la rotación son:

- Adiestrar en la instrumentación, los procedimientos y la ayudantía de la especialidad: drenajes torácicos y lesiones vasculares.
- Adiestrar en la apertura y el cierre de la cavidad torácica.
- Participar en las cirugías y procedimientos de Emergencias.
- Participar en las actividades académicas del servicio.



CIRUGÍA DE QUEMADOS Y RECONSTRUCTIVA 1 mes

Los objetivos de la rotación son:

- Conocimiento de la fisiopatología de los pacientes quemados, diagnóstico, tratamiento de la patología.
- Adiestramiento en el manejo de los trastornos hidroeléctricos como complicaciones.

NEUROCIRUGÍA EN EMERGENCIA 1 mes

Los objetivos de la rotación son:

- Capacitar en el manejo: diagnóstico y tratamiento de las patologías más frecuentes en Emergencia: Traumatismo cráneoencefálico, Traumatismo Vertebromedular, Hipertensión endocraneana, etc.
- Adiestrar en la interpretación de las imágenes radiológicas relacionadas a las patologías más frecuentes.

CIRUGÍA GENERAL 7 meses

Los objetivos son:

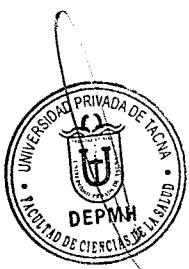
- Capacitar en el control y manejo de los pacientes con patologías no complicados, supervisar la preparación preoperatoria de los mismos.





- Capacitar en las técnicas quirúrgicas de cirugías intermedias, menores y mayores.
- Participar en la atención de la consulta Externa, supervisado por el Tutor.
- Participar en Guardias de Emergencia.
- Ejercitarse en el control y supervisión de los R1 y de los internos.
- Participar en la programación académica del Servicio.

TERCER AÑO



UROLOGÍA EN EMERGENCIA 1 mes

Los objetivos de la rotación son:

- Adiestrar en el diagnóstico y tratamiento electivo de las patologías más frecuentes en urología, y en el manejo quirúrgico de las emergencias de la especialidad.
- Adiestrar en los procedimientos diagnósticos como ejecutor ayudante.
- Participar en las actividades académicas del servicio.

CIRUGÍA PEDIÁTRICA 1 mes

Los objetivos de la rotación son:

- Adiestramiento en el diagnóstico y tratamiento de los problemas quirúrgicos menores más frecuentes del niño.
- Adiestrar en el tratamiento quirúrgico de intervenciones mayores, actuando como instrumentista, ayudante, o cirujano si su nivel de aprendizaje lo permite.
- Participar en Guardias de Emergencia.
- Participar en las actividades Académicas del Servicio.

CIRUGÍA ONCOLÓGICA 2 meses

La rotación se realiza en los centros que cuenten con unidades de Cirugía Oncológica





Los objetivos de rotación son:

- Adquirir los conocimientos y el criterio para el tratamiento adecuado de las neoplasias malignas del tubo digestivo.
- Adquirir conocimientos sobre los protocolos de manejo en cáncer digestivo y las terapias ayudantes: quimioterapia radioterapia, etc.

CIRUGÍA GENERAL 6 meses

Los residentes rotarán 6 meses por servicios de hospitalización.

Los objetivos son:

- Afianzar los conocimientos adquiridos durante los años previos.
- Actuar como cirujanos en cirugía mayor, intermedia, menores según lo permita su nivel de aprendizaje y destreza.
- Capacitarse en la resolución de interconsultas y en la atención de paciente en consulta externa.
- Capacitar en el manejo administrativo del servicio.
- Participar en la enseñanza de los internos y Residentes de los años inferiores y supervisar su trabajo.
- Programar las actividades académicas y científicas del servicio.



2.5 LOGROS MÍNIMOS POR AÑOS DE ESTUDIOS SEGÚN ÁREAS

El alumno del Programa de Segunda Especialización en Cirugía General (Médico Residente) durante su formación debe realizar actividades y procedimientos para lograr las competencias, éstas se expresan de manera cualitativa y cuantitativa por año de estudio. Por la naturaleza de la especialidad, el número y calidad esperada de algunas actividades y procedimientos pueden lograrse al finalizar el último año.

Las actividades y procedimientos especificados en cada año de estudio exigen ser valoradas cuantitativa y cualitativamente. No se trata solo del cumplimiento con el número anotado sino de ser realizados óptimamente para ser considerados como logro mínimo.





LOGROS MINIMOS EN EL PRIMER AÑO DE ESTUDIOS SEGÚN AREAS

AREA: PERSONAL SOCIAL	
ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS	
Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanitario y vocación de servicio	
Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica	
Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo	
Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad	
Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación	
Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo	
Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre médicos residentes y con el equipo médico	
Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud	

AREA: ASISTENCIAL	
ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión directa y de acuerdo a GPC	Nº MIN.
EN HOSPITALIZACION	
Realizar curaciones quirúrgicas	200
Realizar la evaluación integral de pacientes quirúrgicos	200
EN SALA DE EMERGENCIAS	
Atender urgencias quirúrgicas o realizar el triaje	500
Realizar la preparación preoperatoria del paciente	200
CONFECCIÓN DE INFORME OPERATORIO	100





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

Cirugía mayor de mediana complejidad, participar como tercer cirujano	15
Cirugía mayor de baja complejidad, participar como tercer cirujano	50
Participar o realizar en cirugía de baja complejidad	50
OTROS PROCEDIMIENTOS	
Realizar la reanimación cardiopulmonar y cerebral	2
Participar en la atención básica del trauma	5
Participar en la evacuación y seguridad del establecimiento de salud en caso de desastres o simulacros	2



AREA: RESPONSABILIDAD SOCIAL	
ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión directa	Nº MIN.
Participar en programas locales o nacionales correspondientes a la especialidad	1

AREA: INVESTIGACIÓN	
ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión directa	Nº MIN.
Elaborar Guías de Práctica Clínica o proyectos de investigación de interés de la especialidad	1

AREA: DOCENCIA	
ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión directa	Nº MIN.
Presentar casos clínicos de interés	1
Planificar, ejecutar y evaluar actividades educativas dirigidas a pacientes y familiares, en temas relacionados con la especialidad	1
Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos.	1





AREA: GERENCIA

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión directa
Cumplimiento de la normatividad del centro hospitalario

LOGROS MINIMOS EN EL SEGUNDO AÑO DE ESTUDIOS SEGÚN AREAS

AREA: PERSONAL SOCIAL

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS
Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanitario y vocación de servicio
Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica
Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo
Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad
Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación
Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo
Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre médicos residentes y con el equipo médico
Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud

AREA: ASISTENCIAL

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS	Nº MIN.
Realizar con supervisión indirecta todo lo autorizado al médico residente de primer año y con supervisión directa las nuevas competencias, de acuerdo a GPC o evidencias científicas actuales	





EN HOSPITALIZACION Y SALA DE RECUPERACION	
Realizar el manejo posoperatorio de pacientes	300
Realizar el manejo de pacientes críticos	100
EN SALA DE EMERGENCIAS	
Diagnosticar y tratar a pacientes de emergencias de la especialidad	150
EN SALA DE OPERACIONES	
Participar en la confección del informe operatorio	
Cirugía mayor de alta complejidad	10
Cirugía mayor de mediana complejidad	50
Cirugía mayor de baja complejidad	50
Cirugía menor de alta complejidad	30
Cirugía menor de baja complejidad	
OTROS PROCEDIMIENTOS	
Realizar la reanimación cardiopulmonar y cerebral	2
Participar en la atención básica del trauma	5
Participar en la evacuación y seguridad del establecimiento de salud en caso de desastres o simulacros	2



AREA: RESPONSABILIDAD SOCIAL	
ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS , con supervisión directa	Nº MIN.
Participar en campañas de salud de la especialidad organizadas por la institución, que contribuyan a la reducción de la morbilidad de alguna patología prevalente de la especialidad	1

AREA: INVESTIGACIÓN.	
ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS , con supervisión directa	Nº MIN.
Desarrollar el trabajo de investigación	1
Participar en la elaboración de Guias de Práctica Clínica de la especialidad	1





AREA: DOCENCIA		
ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión directa	Nº MIN.	
Participar en actividades educativas dirigidas a estudiantes del pre grado o profesionales de la salud	1	
Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos.	1	
Participar en la supervisión de actividades y procedimientos de los internos de medicina y residente de primer año	100	

AREA: GERENCIA		
ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión directa	Nº MIN.	
Realizar el análisis situacional de la gerencia de un servicio de la especialidad.	1	
Participar en la planificación y programación de un plan operativo anual.	1	

LOGROS MINIMOS EN EL TERCER AÑO DE ESTUDIOS SEGÚN AREAS

AREA: PERSONAL SOCIAL		
ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS		
Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanitario y vocación de servicio		
Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica		
Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su		





trabajo y proyecciones, así como el de su equipo
Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad
Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación
Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo
Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre médicos residentes y con el equipo médico
Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud

AREA: ASISTENCIAL

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS	Nº MIN.
Realizar con supervisión indirecta todo lo autorizado al médico residente de segundo año y con supervisión directa las nuevas competencias, de acuerdo a GPC o evidencias científicas actuales	
CONSULTA EXTERNA	
Participar en la atención de pacientes en consulta externa	300
EN HOSPITALIZACION Y SALA DE RECUPERACION	
Realizar el manejo posoperatorio de pacientes	150
Realizar el manejo posoperatorio de pacientes críticos	50
Con supervisión directa, responder interconsultas de la especialidad.	
SALA DE OPERACIONES	
Participar en la confección del informe operatorio	
Cirugía mayor de alta complejidad	80
Cirugía mayor de mediana complejidad	50
Cirugía mayor de baja complejidad	10
Cirugía menor de alta complejidad	10
Cirugía menor de baja complejidad	
OTROS PROCEDIMIENTOS	
Realizar la reanimación cardiopulmonar y cerebral	2
Participar en la atención básica del trauma	5





AREA: RESPONSABILIDAD SOCIAL

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión indirecta	Nº MIN.
Participar en campañas de salud de la especialidad organizadas por la institución, que contribuyan a la reducción de la morbimortalidad de alguna patología de la especialidad	1

AREA: INVESTIGACIÓN

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión indirecta	Nº MIN.
Elaborar el informe final de investigación.	1
Publicar o presentar experiencias o artículos relevantes relacionados con la especialidad.	1
Presentar Guias de Práctica Clínica	1



AREA: DOCENCIA

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión indirecta	Nº MIN.
Participar en actividades educativas dirigidas a estudiantes del postgrado	1
Formular propuestas para el mejoramiento curricular de la especialidad	1
Participar en la supervisión de actividades y procedimientos de los alumnos del primer y segundo año de estudios del Programa (R1 y R2)	1
Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos.	1

AREA: GERENCIA





ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión indirecta	Nº MIN.
Participa en la planificación, organización y programación de actividades administrativas de consultorios, servicios de hospitalización y emergencia, en estrategias o proyectos de la especialidad, incluyendo actividades de dirección, asesoría y auditoría médica.	4

2.6 MÉTODOS DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE

El proceso formativo se sustenta en el método de las prácticas profesionales intensivas (residentado), es decir docencia en servicio, por tanto fundamentalmente práctico, bajo supervisión permanente y responsabilidad creciente, con intervención del Jefe de Departamento, Tutores y Coordinador de la sede docente; con supervisión del Comité de Residentado Hospitalario y del Comité de Especialidad. Se aumentará el nivel cognoscitivo de la formación de pregrado mediante cursos de postgrado, conferencias, seminarios, reuniones clínicas, revisión de revistas, etc. que serán programados mensualmente en su sede respectiva. El residente debe colaborar en la docencia escalonada.

ACTIVIDADES ASISTENCIALES:

1. El residentado médico es a dedicación exclusiva y es requisito indispensable el cumplir con todas las actividades asistenciales y docentes programadas por la Sección de Postgrado, el Comité de Especialidad y el Comité Hospitalario de Residentado Médico, bajo la dirección y control del Jefe de Departamento, Tutores universitarios y Coordinador de la sede docente. El nexo académico asistencial entre residente, tutor asignado y el Programa de Segunda Especialidad debe ser constante, aún durante las rotaciones fuera de sede base, por tanto, el residente debe reportarse constantemente.





2. La duración del programa será de 3 años en la especialidad, a dedicación exclusiva, y cada sede hospitalaria adecuará el cumplimiento del Programa a sus condiciones, siendo el tutor de la Especialidad el responsable que se cumpla el Programa y se alcancen los logros mínimos que éste establece. El año académico empieza el 01 de julio y termina el 30 de junio del siguiente año. El horario de trabajo es determinado por el Comité Hospitalario de Residentado Médico sin vulnerar el Art. 36º de las obligaciones académico asistenciales del médico residente, del Reglamento de la Ley N°30453, Ley del SINAREME.

3. Comprende la realización de guardias en función de los Estándares Mínimos de formación de la especialidad cuya programación está a cargo del Hospital sede Docente a través del Departamento o División o Servicio o Área de la especialidad correspondiente. Las guardias se rigen por el Art. 36º de las obligaciones académico asistenciales del médico residente, incisos 3 y4, del Reglamento de la Ley N°30453, Ley del SINAREME.

4. En las sedes donde no existen servicios especializados para realizar las rotaciones que se establecen en el Programa, El Comité Hospitalario del Residentado Médico, a propuesta del tutor de la Especialidad, facilitará rotaciones externas que completen la formación del alumno. Dichas rotaciones deben ser el conocimiento del Comité de Especialidad y contar con su aprobación, no debiendo sobrepasar el 40 ó 65% del trabajo asistencial anual, para los hospitales III.1 y II.2 respectivamente.

VI. EVALUACIÓN

El sistema de evaluación es inherente al proceso enseñanza-aprendizaje y es continuo, integral y objetivo; está orientado a la consecución de los objetivos de los cursos de posgrado y de las prácticas profesionales estrechamente relacionadas con el perfil profesional especialista. Tiende a estimular y desarrollar las capacidades intelectuales, aptitudes críticas, creativas, de servicio y de investigación y asegurar el logro de las competencias correspondientes a la especialidad.





Al momento de la primera matrícula en el Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, el Coordinador General del Programa, proporcionará a los alumnos la **Carpeta de Registro de Actividades y Evaluaciones del Residente que contiene el Plan Curricular de la Especialidad**, quienes firmarán constancia de entrega.

Las disposiciones del presente Reglamento obligan a su cumplimiento de los Residentes, Tutores, Docentes, Coordinadores de Sedes Hospitalarias, Comité de Especialidad y Coordinador General del PSEMH.

Art. 1 La evaluación global del alumno del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana incluye:

Durante los años académicos que dure la especialidad, se tomará en consideración:

- | | |
|----------------------------|----------------------|
| a) La Práctica Profesional | 70% de la nota final |
| b) Los Cursos de Posgrado | 30% de la nota final |

La práctica profesional corresponde a la nota promedio de las evaluaciones mensuales de las rotaciones y las evaluaciones semestrales de competencias logradas.

Para los cursos de posgrado, se calculará el promedio ponderado según los créditos de cada curso. (nota por número de créditos del curso entre el número total de créditos de los cursos de posgrado del año correspondiente.)

La calificación del sistema de evaluación corresponde al sistema vigesimal y la nota mínima aprobatoria es TRECE (13).

DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Art. 2 La evaluación anual de los alumnos del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana tiene dos aspectos:

1. Evaluación del desempeño mensual en las rotaciones que comprende los siguientes aspectos:

- | | |
|---------------------------|-----|
| a) Evaluación Actitudinal | 40% |
|---------------------------|-----|





b) Evaluación de Logros de Estándares Mínimos 60%

3. **Evaluaciones semestrales de competencias** que comprenden los siguientes aspectos:

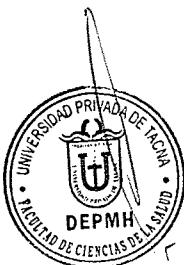
a) Evaluación de desempeño: lista cotejo observacional

40%

b) Evaluación del producto: informe o registro en historia clínica

60%

Art. 3 La Evaluación del Desempeño mensual tiene un carácter formativo y sumativo, valora aspectos actitudinales, habilidades, destrezas y el logro progresivo de competencias superando los estándares mínimos establecidos en su plan curricular; se realiza cada mes y está a cargo del Docente o Tutor asignado, quien llenara por duplicado el formato correspondiente, debiendo ser consensuado y refrendado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Departamento y el Coordinador de la Sede Docente, y entregado mes a mes al Coordinador (a) General del Residentado Médico o PSEMH, en un plazo no mayor a los 10 días siguientes.



Art. 4 La evaluación actitudinal mensual es valórica, subjetiva y comprende:

- a) Cumplimiento de sus obligaciones 30%
- b) Participación en las actividades 30%
lectivas de los servicios hospitalarios
- c) Iniciativa y capacidad de cooperación 20%
- d) Relaciones interpersonales 10%
- e) Asistencia y puntualidad 10%

La presentación de observaciones, quejas o sanciones del nivel organizacional asistencial de la sede docente, será motivo de enjuiciamiento de esta nota, que deberá ser revalorada por el Comité de Especialidad y/o el Comité de Residentado Hospitalario, según gravedad del caso.





- Art. 5** La Evaluación del Logro de Estándares Mínimos Asistenciales se realiza mediante la supervisión de los procedimientos y su constancia en el formato de “**Record de Actividades Diarias del Residente**” y tendrán relación progresiva con los Estándares Mínimos de Formación que están en correspondencia al perfil de egreso del especialista. Esta labor está a cargo del Tutor asignado o el Médico Asistencial responsable y se realiza mensualmente, e igualmente será visado y entregado como en el Art. 3 del presente Reglamento. Esta evaluación debe ir obligatoriamente acompañada del record de actividades diarias, de lo contrario la nota reducirá su valor en un 50%, al ser considerada como una evaluación subjetiva; por tanto el primer interesado de cumplir con lo indicado debe ser el residente, quien será supervisado por su Tutor.
- Art. 6** Todas las rotaciones deberán haber sido aprobadas para al año inmediato superior, caso contrario, el Tutor informará de inmediato al PSEMH que designará el Jurado constituido por dos miembros del Comité de la Especialidad y el Tutor asignado respectivo, para la evaluación de los alumnos desaprobados en una Rotación, en un lapso menor a 10 días.
- Art. 7** Los alumnos que desaprueben por segunda vez una rotación, tienen una última oportunidad de ser evaluados 20 días después de la evaluación anterior por el Jurado antes indicado. De salir desaprobado ver el Art. 21 del presente reglamento.
- Art. 8** Las rotaciones en el extranjero se realizan con la aprobación del Comité de Especialidad y el Comité de Residentado Médico Hospitalario, cumpliendo la normativa que para el caso existe a nivel nacional, no pudiendo exceder de tres (3) meses del total de su programa académico. Esta rotación tendrá carácter electivo y puede añadirsele el mes de vacaciones. Las interferencias inesperadas que pudiesen surgir a consecuencia de esta Rotación serán resueltas por los docentes





involucrados y en instancia superior, por el Comité de Especialidad correspondiente.

Art. 9 Las evaluaciones semestrales de competencias serán realizadas en la última quincena de los meses de diciembre y junio. El Jurado Evaluador estará conformado por los miembros del Comité de Especialidad, quienes aplicarán los **Instrumentos de Evaluación de Competencias de Desempeño y Producto**, considerando las Guías Técnicas vigentes o las evidencias científicas actuales, e historias clínicas elaboradas (1er y 2do año) o supervisadas por el residente de tercer año. Los aspectos a evaluar son cognitivos, habilidades, destrezas y actitudes, los cuales deben ser cumplidos en más del 75% para emitir el juicio de competencia, identificándose los aspectos por mejorar.

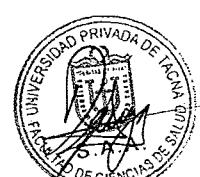
Con el objetivo de traducir el porcentaje en nota vigesimal, se considera la siguiente correspondencia:

%	75	79	83	87	91	95	99	100
Nota	13	14	15	16	17	18	19	20

Los instrumentos de calificación debidamente firmados serán entregados al Coordinador del PSEMH para su integración a la Carpeta de Registro de Actividades y Evaluaciones del Residente.

Art.10 La calificación promedio anual de la Práctica Profesional se obtiene de las notas registradas en las fichas de evaluación, tanto mensuales como semestrales, en la siguiente proporción: Evaluación del Desempeño Mensual: 50%, Evaluaciones Semestrales: 50%.

Art.11 La calificación promedio anual de la Práctica Profesional será calculada por el Coordinador (a) del Residentado, debiendo la nota ser mayor a 13, condición necesaria para la promoción del Residente al año inmediato superior. La fracción superior a 0.5 será redondeada al número inmediato superior.





Art. 12 La Carpeta de Registro de Actividades y Evaluaciones del Residente, constituye el archivo principal de la evaluación del residente, el cumplimiento de las normas indicadas compromete al Residente interesado y al Tutor asignado y en su ausencia al Coordinador de la Sede Docente.

Art. 13 El resultado de las evaluaciones es establecido según el sistema cuantitativo vigesimal, cualificándose como: menos de 13 desaprobado, de 13 a 15 regular, de 16 a 17 bueno, de 18 a 19 muy bueno y 20 sobresaliente. (Reglamento de la Ley N°30453, Ley del SINAREME).



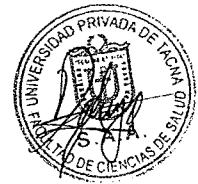
Art. 14 Al finalizar el año, en consideración de la diversas oportunidades de realización, con la debida documentación sustentadora se consideraran notas optionales y adicionales a la nota final anual de la siguiente manera: las correspondientes a las áreas de responsabilidad social (0.1 punto por actividad realizada), investigación (0.5 por trabajo de investigación concluido presentado, o artículo de revisión publicado, o tema original publicado), docencia (0.1 por cada 10 horas de curso de posgrado), gerencia (0.2 por guía de práctica clínica presentada y aprobada).

DE LOS CURSOS DE POSTGRADO

Art. 15 La evaluación de cada curso de Posgrado incluye:

- | | | |
|----|------------------------------|-----|
| a) | Examen escrito | 50% |
| b) | Seminarios/tareas académicas | 50% |

Art. 16 La asistencia a los cursos es obligatoria, y sólo tendrán derecho a ser evaluados los médicos residentes matriculados y que tengan 70% de asistencia al mismo. El docente responsable del curso, presentara un





informe del desarrollo, alumnos participantes y resultado de las calificaciones.

Art. 17 Los alumnos que no asistan en la fecha de la prueba escrita del curso, deberán justificar su inasistencia para tener derecho a una prueba de subsanación. Se considerará causa justificada de inasistencia cuando se trate de problemas de salud debidamente certificados o por fallecimiento de familiares en primer grado, que serán evaluados por el docente del curso y en instancia superior por el Comité de la Especialidad. La calificación obtenida en este examen será considerada como tal para el acta.



Art. 18 Los médicos residentes que por rotaciones fuera de la sede, no puedan asistir al avance de los cursos, están en la obligación de presentarse y/o comunicarle al docente de curso, podrán participar virtualmente, recibir las clases dictadas y enviar los trabajos encargados, mientras se desarrolle el curso. Una vez reincorporados en la sede local, deben rendir su examen en el máximo plazo de 07 días útiles, para lo cual deben solicitarlo al docente respectivo.

Art. 19 En el caso de médicos Residentes que desaprueben los cursos de posgrado, tienen derecho al examen sustitutorio por única vez, dentro de 07 días útiles posteriores al examen realizado. La nota del examen sustitutorio no podrá ser mayor a la calificación promedio de los alumnos aprobados. En caso de volver a desaprobar el curso, o de abandonarlo, deberán matricularse en el siguiente año, o adecuarse a la normativa establecida al respecto por la UPT para los egresados.

Art. 20 El Comité de Residentado Hospitalario, los Docentes, Tutores y en instancia siguiente el Comité de Especialidad, deben propiciar y asegurar la asistencia de los residentes a los cursos de posgrado y resolverán las dificultades que pudiesen surgir en relación a las





asignaturas, consecuencia de las rotaciones fuera de la sede local o problemas de salud o de índole familiar debidamente justificados.

Art. 21 La evaluación anual del residente es la determinante para la promoción al año inmediato superior. Los médicos residentes desaprobados con nota menor de 13, serán separados del Sistema Nacional de Residentado Médico, pudiendo postular al SINAREME nuevamente transcurrido un año, según los Art. 44 y 45 del Reglamento de la Ley N°30453, Ley del SINAREME.

En resumen la nota anual se expresa en el siguiente cuadro, suponiendo notas de 20:

ASPECTOS EVALUADOS	NOTAS	PONDERACION	FRACCION
Promedio Cursos de Posgrado	20	0.3	6
Promedio de Notas de Rotaciones	20	0.35	7
Promedio de Evaluaciones Semestrales	20	0.35	7
NOTA ANUAL			20



DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Art. 22 De acuerdo al Art. N° del Reglamento de la Ley del SINAREME, al inicio del primer semestre del segundo año y como producto del Curso de Metodología de la Investigación I, el alumno deberá entregar al PSEMH tres ejemplares de su Proyecto de Investigación original ajustado a las normas técnicas y éticas de la investigación científica, para su revisión y aprobación por el Comité de la Especialidad respectivo, durante el segundo semestre del segundo año.

Art.23 De haber observaciones al Proyecto de Investigación, el Médico residente deberá absolverlas en su totalidad y las veces que fuese





necesario hasta su aprobación, lo que conducirá a la emisión de Acta e informe por parte del Comité de Especialidad, que serán remitidos a la Coordinación General del Residentado Médico para su envío correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Salud, como parte del expediente del médico residente, constituyéndose en una de las condiciones satisfechas para optar el título de especialista.

Art. 24 Una vez presentado el Proyecto de Investigación, puede ser ejecutado, y una vez concluido puede ser publicado, luego de superar los requisitos de rigurosidad científica y formalidad estipulados por la Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica del Vicerrectorado de Investigación de la UPT.

VII. ADECUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

1. Duración de la especialidad: 03 años
2. Número de vacantes por año: las autorizadas por CONAREME
3. Sedes Docentes donde se desarrolla la especialidad:

Bases:

Hospital Hipólito Unanue de Tacna

Hospital Base Daniel Alcides Carrión Tacna

Complementarias:

Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza de Arequipa.

Hospitales de La Gerencia Regional de Essalud Arequipa.

Otras, para rotaciones críticas exclusivamente, es decir, no disponibles en las sedes docentes citadas.

4. Requerimientos mínimos de Sede Docente:

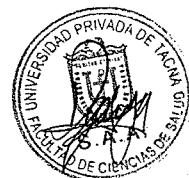
Comité Hospitalario de Residentado Médico.

Un Coordinador de la sede docente.

Un profesor Tutor por cada 5 residentes en la especialidad.

Una Secretaría Administrativa.

Servicios de Hospitalización.





- Consultorios Externos.
- Unidades de Servicios Intermedios.
- Aulas para Clases, Seminarios, Cursos
- Centro quirúrgico.
- Emergencia.
- UCI.

5. De las Licencias.

Los médicos residentes pueden tener licencias por enfermedad, maternidad y por motivos personales, debiendo cumplir puntualmente lo establecido en los Art. 49 y 50 del Reglamento de la Ley N°30453, Ley del SINAREME.

6. Del Abandono, Renuncia o Falsedad:

Los médicos residentes ingresantes que hagan abandono o renuncia de la plaza con posterioridad a la fecha del cierre de su proceso de admisión, o hayan incurrido en falsedad documentaria se someterán a lo estipulado en los Art. 51 y 52 del Reglamento de la Ley N°30453, Ley del SINAREME.

7. Requisitos para obtener el Título de Especialista:

En el marco de la Ley N°30220, Ley Universitaria, para optar el título de especialista se exige:

- Aprobar los estudios de los tres años lectivos.
- Cumplir con las rotaciones establecidas para la especialidad.
- Proyecto de trabajo de investigación aprobado por el Comité de Especialidad correspondiente.
- Los demás requisitos establecidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la UPT.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS





Primera: Toda situación que escape a lo señalado en el presente reglamento, y de acuerdo a su naturaleza deberá ser resuelto en primera instancia por el Comité Hospitalario de Residentado Médico, en segunda instancia por el Comité de Especialidad del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana de la U.P.T.

Segunda: Fuente de consulta importante a considerar será el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico, de no ser factible una solución, será llevado el problema al Consejo Regional de Residentado Médico (COREREME) en tercera instancia.

Tercera: Lo que no se encuentre contemplado en los Reglamentos local y nacional, será resuelto por el Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME).

Cuarta: Este documento será reevaluado cada tres años por el Comité de Especialidad, contemplando para tal fin, los problemas solucionados o creados en el desarrollo de los planes curriculares del PSEMH y las revisiones periódicas del Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Medico.

Quinta: Este Plan Curricular será aplicable a partir de los ingresantes del año en curso, 01 de Julio 2018. Los residentes del tercer año cumplirán con su plan curricular de ingreso. Dado que los cambios en el primer año, son relativos, es factible que los residentes de segundo se beneficien de la nueva programación curricular.

Sexta: Los problemas que se generen a raíz de desaprobación de cursos eliminados en la nueva curricula, de ser únicos, tendrán la opción del Examen Ad hoc ya establecido en la UPT, de ser más de uno y no tener equivalencia, tendrán que matricularse y pagar por el dictado adicional del curso.





IX. MAPA CURRICULAR DE LA ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA GENERAL

PRIMER AÑO

Dx.Imagen. 1 mes	Inducción Académica*
Anestesiolog. 1 mes	Metodología de la Investigación I*
Cuidados Intensivos 1 mes	Urgencias en Cirugía General*
Traumatolo. 1 mes	Cirugía de la Pared Abdominal, Mamas y Tejidos Blandos
Gin. Obst. 1 mes	
Cir.Gral. 7 meses	

SEGUNDO AÑO

Cir. Torax. CV y vasc periferico 3 meses	Metodología de la Investigación II
Cir. Quemad. y Reconstrucci va 1 mes	Ética y Bioética
Neurocirugía en Emergencia 1 mes	Medicina Legal
Cir. Del Ap. Digestivo y Retroperitoneo I	
Cir. Gral 7 meses	Cir. Vascular Periférica

TERCER AÑO

Urología en Emergencia 1 mes	Salud Mental Individual y colectiva, en desastres naturales y sociales
Cirugía Pediatrica 1 mes	
Cirugía Oncológica 2 meses	Gerencia en salud
Cirugía General 6 meses	Cir. Del Ap. Digestivo y Retroperitoneo II
	Cir. Hepato pancreato biliar

Rotaciones	98
Asignaturas	11
Total de créditos	109

Rotaciones	90
Asignaturas	9
Total de créditos	99

Rotaciones	81
Asignaturas	8
Total de créditos	89

PRE-REQUISITO *



TABLA DE EQUIVALENCIAS
CIRUGIA GENERAL

AÑO 1

CURRICULA ANTERIOR

CURRICULA A PARTIR 2018

CODIGO	ASIGNATURA	CREDITO	CODIGO	ASIGNATURA	CREDITO
ECG-101	Metodología de la Investigación I	2	ECG-112	Metodología de la Investigación I	2
			ECG 111	Inducción Académica	2
ECG-102	Didáctica Aplicada a las Ciencias de la Salud	2			
ECG-103	Urgencias en Cirugía General	2	ECG 113	Urgencias en Cirugía General	3
ECG-104	Pared Abdominal, Heria y Tejidos Blandos	2	ECG 114	Cirugía de Pared Abdominal, Mamas y Tejidos Blandos	2
ECG-105	Práctica Profesional I	104	ECG 115	Práctica profesional	98

AÑO 2

CURRICULA ANTERIOR

CURRICULA A PARTIR 2018

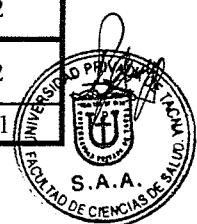
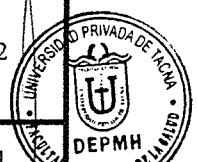
CODIGO	ASIGNATURA	CREDITO	CODIGO	ASIGNATURA	CREDITO
ECG-201	Metodología de la Investigación II	2	ECG 211	Metodología de la Investigación II	2
ECG-202	Cirugía de Estómago y Duodeno	2	ECG 214	Cirugía del Aparato Digestivo y Retroperitoneo I	2
ECG-303	Cirugía de Esófago y Diafragma	2			
ECG-204	Etica y Bioética	2	ECG 212	Ética y Bioética	1
ECG-205	Medicina Legal	2	ECG 213	Medicina Legal	1
			ECG 215	Cirugía Vascular y Periférica	1
ECG-206	Práctica profesional II	96	ECG 216	Práctica profesional	90

AÑO 3

CURRICULA ANTERIOR

CURRICULA A PARTIR 2018

CODIGO	ASIGNATURA	CREDITO	CODIGO	ASIGNATURA	CREDITO
ECG-301	Metodología de la Investigación III	2			
			ECG 311	Salud Mental Individual y colectiva, en desastres naturales y sociales	3
ECG-302	Gerencia en Salud	2	ECG 312	Gerencia en Salud	1
ECG-304	Cirugía intestino Delgado, Colon, Recto y Ano	2	ECG 313	Cirugía del Aparato Digestivo y Retroperitoneo II	2
ECG-203	Cirugía de Hígado, vías biliares y páncreas	2	ECG-314	Cirugía hepatopancreatobiliar	2
ECG-305	Práctica Profesional III	88	ECG 315	Práctica profesional	81





UPT
RECTORADO

Sin fines de lucro

RESOLUCIÓN N° 226-2018-UPT-CU

Tacna, 23 de noviembre de 2018

VISTO: El acuerdo del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de noviembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 011-2011-UPT-AU, de fecha 30 de diciembre de 2011, se crea el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominado Segunda Especialidad en Cirugía General;

Que, mediante Resolución N° 176-2018-UPT-CU, de fecha 11 de setiembre de 2018, se ratificó la Resolución N° 242-2018-UPT/FACSA-D, de fecha 05 de setiembre de 2018, que aprueba el Informe Final de la Jornada de Evaluación Curricular del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana denominado Cirugía General;

Que, a través del Oficio N° 497-2018-UPT-FACSA, de fecha 16 de noviembre de 2018, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución N° 332-2018-UPT/FACSA-D, de fecha 14 de noviembre de 2018, que aprueba la fe de erratas de la Tabla de Equivalencias de la Segunda Especialidad en Medicina Humana, denominada Segunda Especialidad en Cirugía General, debiendo realizarse la corrección detallada en la citada resolución;

De conformidad con el Artículo 34, literal z), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; con opinión favorable de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 324-2018-UPT-GPAD, de fecha 20 de noviembre de 2018; y, estando al acuerdo unánime del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Extraordinaria realizada el 21 de noviembre de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR, la Resolución N° 332-2018-UPT/FACSA-D, de fecha 14 de noviembre de 2018, que aprueba la fe de erratas de la Tabla de Equivalencias de la Segunda Especialidad en Medicina Humana, denominada Segunda Especialidad en Cirugía General, debiendo realizarse la corrección detallada en la citada resolución; la misma es parte integrante de la presente Resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER EDUARDO E. RÍOS LAVAGNA
RECTOR



DR. MARCO RIVAROLA HIDALGO
SECRETARIO GENERAL

Fdb.-
Fs. 05.

Universidad Privada de Tacna

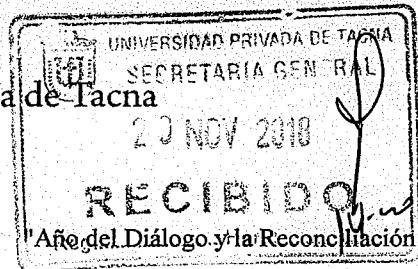
Av. Bolognesi N° 1177 Apartado Postal: 126

Fono-Fax: 426881 Central 427212 Anexo 101 Correo electrónico: rectorado@upt.edu.pe
TACNA – PERÚ



Universidad Privada de Tacna
Sin Fines de Lucro

R- 226 - CW



DECANATO DE LA FACULTAD
DE CS. DE LA SALUD

Tacna, viernes 16 noviembre 2018

OFICIO Nro. 00497-2018-UPT-FACSA

Señor (a):

Dr. Mauro Javier Hurtado Mejia

Rector (e) de la Universidad Privada de Tacna

Presente.-



ASUNTO : Remite Resoluciones para ratificación Fe de Erratas SE Medicina Humana

Es rato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y adjuntas al presente alcanzar a su despacho las Resoluciones que a continuación se detallan a fin de que sean elevadas ante Consejo Universitario para su ratificación:

Resolución N° 336-2018-UPT/FACSA-D Fe de Erratas Psiquiatría

Resolución N° 335-2018-UPT/FACSA-D Fe de Erratas Neumología

Resolución N° 334-2018-UPT/FACSA-D Fe de Erratas Medicina Familiar y Comunitaria

Resolución N° 333-2018-UPT/FACSA-D Fe de Erratas Anestesiología

Resolución N° 332-2018-UPT/FACSA-D Fe de Erratas Cirugía General

Resolución N° 331-2018-UPT/FACSA-D Fe de Erratas Ginecología y Obstetricia

Resolución N° 330-2018-UPT/FACSA-D Fe de Erratas Medicina Interna

Resolución N° 329-2018-UPT/FACSA-D Fe de Erratas Pediatría |

Agradecido la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial estima y consideración personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
RECTORADO

Pase A: *SEGE - C*
Para:
Atención
informe
Opinión
consenso

C

RECIBIDO EN LA
UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
RECTORADO
EN EL DEPARTAMENTO DE
ESTUDIOS DE GRADO
Y ESTADÍSTICA
CON FECHA DEL
DIA 20 NOV 2018
ARCHIVO

c.c. Archivo
Reg. 21382

CW
Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

Tacna, *20 NOV 2018*





UPT

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCION N° 332-2018-UPT/FACSA-D

Tacna, 14 de noviembre del 2018

VISTOS:

La Resolución N° 176-2018-UPT-CU de fecha 11 de setiembre del 2018, y Oficio N° 248-2018-UPT-P2DAESP de fecha 14 de noviembre del 2018,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 176-2018-UPT-CU de fecha 11 de setiembre de 2018, se RATIFICA la Resolución N° 242-2018-UPT/FACSA-D de fecha 05 de setiembre del 2018, que APRUEBA el informe final de la Jornada de evaluación curricular del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana denominado Cirugía General,

Que mediante Oficio N° 248-2018-UPT-P2DAESP de fecha 14 de noviembre del 2018, el Coordinador de la Sección de Segunda Especialidad de la FACSA, informa que se han detectado errores de transcripción en la Tabla de equivalencias aprobada de la Segunda Especialidad en Cirugía General y debe considerarse la siguiente fe de erratas:

Donde Dice

ECG 115 - Práctica profesional
ECG 216 - Práctica profesional
ECG 315 - Práctica profesional

Debe Decir

ECG 115 - Práctica profesional I
ECG 216 - Práctica profesional II
ECG 315 - Práctica profesional III

Que es preciso modificar la tabla de Equivalencias de la Segunda Especialidad en Medicina Humana denominada Segunda Especialidad en Cirugía General, aprobado mediante la Resolución N° 176-2018-UPT-CU de fecha 11 de setiembre de 2018, a fin de ingresar al sistema la Tabla de Estudios correspondiente,

Que, estando a las facultades conferidas al señor Decano y con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fe de erratas de la Tabla de Equivalencias de la Segunda Especialidad en Medicina Humana denominada Segunda Especialidad en Cirugía General, debiendo realizarse la siguiente corrección:



UPT

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCION N° 332-2018-UPT/FACSA-D

Tacna, 14 de noviembre del 2018

Donde Dice

ECG 115 - Práctica profesional

ECG 216 - Práctica profesional

ECG 315 - Práctica profesional

Debe Decir

ECG 115 - Práctica profesional I

ECG 216 - Práctica profesional II

ECG 315 - Práctica profesional III

ARTICULO SEGUNDO.- ELEVAR la presente Resolución ante Consejo Universitario para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. PATRICIO CRUZ MÉNDEZ
Decano FACSA

C.c.: Rectorado, SSE, SAA, Archivo.



MG. DANTE PANGO PALZA
Secretario Académico Administrativo



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Tacna, miércoles 14 noviembre 2018

OFICIO Nro. 00248-2018-UPT-P2DAESP

Señor (a):

Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
Presente.-

ASUNTO : Modificacion plan de estudios en Tabla de Equivalencias

Por medio de la presente me dirijo a usted para expresar un cordial saludo y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que habiendo sido aprobados mediante las resoluciones N° 179, 178, 177, 176, 175, 174, 173 y 172 – 2018-UPT CU los planes de estudio de las especialidades en Medicina: Pediatría, Neumología Anestesiología, Medicina Interna, Medicina Familiar y Comunitaria, Cirugía General, Obstetricia y Psiquiatría, se realizaron algunas observaciones en cuanto a errores de transcripción, las cuales estamos subsanando mediante un documento de Fe de Errata en la Tabla de Equivalencias adjunto para las especialidades mencionadas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda
Coordinador de la Sección de Segunda Especialidad de FACS4

c.c. Archivo
Reg. 21119



FE DE ERRATAS TABLA DE EQUIVALENCIA

CIRUGIA GENERAL

Luego de la evaluación del Plan Curricular de la Especialidad de Cirugía General realizada por la Coordinación de la Segunda Especialidad, se ha detectado que existen algunos errores de transcripción, los cuales son corregidos por la presente Fe de Erratas, siendo:

Donde Dice

ECG 115 - Práctica profesional
ECG 216 - Práctica profesional
ECG 315 - Práctica profesional

Debe Decir

ECG 115 - Práctica profesional I
ECG 216 - Práctica profesional II
ECG 315 - Práctica profesional III

Es necesario que estos cambios sean corregidos en el sistema para lo cual se debe generar la resolución correspondiente

Tacna, 13 de noviembre del 2018



Dr. Cs Pedro Cárdenas Rueda
Coordinador de la Sección de Segunda Especialidad
Facultad de Ciencias de la Salud



Universidad Privada de Tacna
Sin Fines de Lucro

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
SECRETARIA GEN. RAL

20 NOV 2018

OFICINA DE GESTIÓN DE
PROCESOS ACADÉMICOS Y
DOCENCIA

RECIBIDO

Reg..... Hora:.....

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Tacna, martes 20 noviembre 2018

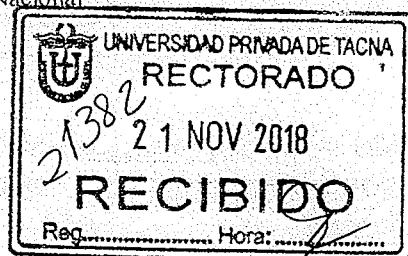
OFICIO Nro. 00324-2018-UPT-GPAD

Señor (a):

Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez

Vicerrectora Académica de la Universidad Privada de Tacna

Presente..



ASUNTO : FE DE ERRATAS DE LA TABLA DE EQUIVALENCIAS
DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE MEDICINA
HUMANA

REFERENCIA : OFICIO Nro. 00497-2018-UPT-FACSA

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y su vez, en atención al documento de la referencia, que remite Resoluciones para ratificación por Consejo Universitario, que aprueba la Fe de Erratas de la Tabla de Equivalencias de las Segundas Especialidades de Medicina Humana, en: Pediatría, Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia, Cirugía General, Anestesiología, Medicina Familiar y Comunitaria, Neumología y Psiquiatría, para su respectiva corrección.

Por lo tanto, lo descrito en el Artículo Primero de las Resoluciones indicadas en el documento de la Referencia, están debidamente corregidos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovarle mi distinguida consideración y estima personal.

Atentamente,



Dra. Mariela Ibarra Montecinos
Jefe de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia

c.c. Archivo
Reg. _____





**UNIVERSIDAD PRIVADA DE
Sin Fines de Lucro**

miércoles, 21 de noviembre de 2018

RECTORADO

Informe de Proveidos por Documento

Titulo Documento : OFICIO Nro. 00324-2018-UPG-GPAD

Asunto: FE DE ERRATAS DE LA TABLA DE EQUIVALENCIAS DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE MEDICINA HUMANA

DEPENDENCIA REMITENTE : Vice Rectorado Académico

21/11/2018 09:28:27 a.m.

DEPENDENCIA DESTINATARIO: Rectorado

DESCRIPCION

ESTADOS : *Atención*

	UNIVERSIDAD DE TACNA <i>ESTADOS UNIDOS DE TACNA</i>
SEGE-CU	
ción <input type="checkbox"/> mane <input type="checkbox"/> nión <input type="checkbox"/> nocimiento <input type="checkbox"/> OS _____ _____ na, <u>21 NOV 2018</u> <u>599</u> FIRMA	<input type="checkbox"/> Determinación <input type="checkbox"/> Evaluación <input type="checkbox"/> Trámite <input type="checkbox"/> Archivo